

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
29
FECHA
13 MAYO 2016
ROL S.I.I
3475-32

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 791/16 de fecha 14-03-2016
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1754 de fecha 04-12-2015
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° — de fecha — (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Modificación sin alterar estructura- Local Comercial Restaurant
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino EL SALTO

N° 2498 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ---
(MANTENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art 121 de la L.G.U.C.

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Cva.

Plazos de la autorización especial : ---

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Textil Panter Limitada			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
Guillermo Zerene Manzur			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
Pablo Javier Fuentealba Lema			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
<u>---</u>			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
Pablo Javier Fuentealba Lema			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
<u>---</u>			

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LAS MODIFICACIONES INTERIORES				---
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES	---	\$ -	0 m2	\$ -
PRESUPUESTO DE LAS AMPLIACIONES			1.5 %	\$ -
SUB-TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				
RECARGO 50% REGULARIZACIÓN (Art. 133° L.G.U.C.)				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				50 %
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				% ---
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-) \$
TOTAL A PAGAR				(-) \$
GIRO INGRESO MUNICIPAL				--- 13.500
CONVENIO DE PAGO	N°	28.386.689	FECHA	11/05/16
	N°		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- La propiedad cuenta con Certificado de Regularización n°340 según Ley 18.591- n°18.627/87 por un superficie de 433,10 m2, Permiso de obra menor n°57 de fecha 27.06.2008 por 97,81 m2, Permiso de Obra menor n°88 de fecha 08.07.2013, y Certificado de Recepción Definitiva N°36 de fecha 18.11.2014 por una superficie de 18,81 m2, con Destino Equipamiento Comercial (Restaurante) y vivienda; totalizando una superficie total de 505,68 m2, en un predio de 751,22 m2 (Bruto) y 603,81 m2 (Neto), otorgado por la Dirección de Obras de Recoleta.
- 2.- Permiso de Obra Menor-Modificación no estructural, no agrega superficie, no contempla cambio de destino, abarca modificaciones interiores a ejecutarse exclusivamente en Local n°1, numeración por Avenida el Salto 2498.
- 3.- Permanentemente deberá cumplir con:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo ejercerse, una vez ejecutadas las obras, la solicitud de recepción definitiva.
- 5.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 6.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.
- 7.- Permiso esta Acogido a Artículo 121° Ley General de Urbanismo y construcción, según escritura publica n°31.563 de fecha 09.03.2013, inscrita a fojas 22.589 n°25.824 de fecha 06.06.13 en el registro de hipotecas y gravámenes del CBRS.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

MEI/CBRS/crl_28.04.2016

074745